

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 16 de abril.

Ya nos llegó por fin la ansiada hora de arrastrar á la barra de la opinion pública á los hombres que compusieron el ministerio del conde de Alcoy. Apretando con una esposa de hierro la mano del publicista creyeron rodear de eternas tinieblas los actos de su calamitosa administracion. Poniendo una mordaza en los labios de la prensa, creyeron haberse salvado del juicio público que los habria condenado como infractores de las leyes, como violadores de los dógmas constitucionales.

¡Pero se engañaron lastimosa y torpemente al pensar que de este modo nunca habria para ellos ni acusadores ni jueces! Porque al precipitarlos de la cumbre del Olimpo la mano de la espacion, vinieron á caer desarmados de los rayos de Júpiter delante de la prensa azotada por ellos con las varas de la censura y del ultraje; delante de la prensa hasta ahora su esclava y su víctima, desde hoy su acusador severo, su fiscal airado.

Si: sentados los ex-ministros en el banco de los acusados y en presencia del augusto tribunal de la opinion pública, la prensa de conciencia es quien debe rasgar el velo de aquella administracion, formando el proceso de su conducta mientras no comparezcan delante del tribunal de la nacion. Y la prensa apresurándose á cumplir este santo deber político, se dirige á las opiniones honradas, y las dice:

Escuchad y juzgad.
¿Sabéis cuáles son los gravísimos cargos que pesan sobre la responsabilidad del ministerio Roncali en el orden político? Hélos ahí:
La anulacion del artículo segundo de la ley fundamental.

La usurpacion del poder legislativo interviniendo en la publicidad de las sesiones de las Cámaras.

La violacion de la prerogativa parlamentaria en la persona del duque de Valencia.

La infraccion de un artículo constitucional con la clausura del Parlamento.

¿Qué hizo, en efecto, aquel malhadado gobierno, sino borrar de la Constitucion el derecho de la libertad de imprenta? Por enemigos de la discusion habian caído los hombres de 14 de enero; y sus sucesores ofrecieron ámplio examen para las doctrinas y actos del gabinete. Pero á los pocos días faltaron á su palabra. Encontraron á la prensa esclavizada y casi muda bajo el terror del decreto de abril, pero trataba al menos con respeto y ellos no se contentaron con cargarla de mas pe-

sadas cadenas, sino que la pusieron por escarnio una corona de espinas.

Para aquel gabinete no tenia límites el catálogo de los delitos de imprenta. La censura condenaba:

— la reimpression del *Quijote*,

— el juicio de la creacion de una oficina,

— las observaciones sobre la cuestion de Oriente,

— la defensa del patrimonio de San Pedro,

— la clasificacion de las fracciones parlamentarias....

Detengámonos, porque no bastaria el número para insertar las prohibiciones que pesan sobre el escritor.

¿Qué hizo aquel gobierno sino usurpar las atribuciones de las Cámaras al establecer reglas y penas acerca de la publicidad de los debates parlamentarios? Con el famoso decreto de marzo quedó mutilado el derecho que tiene el representante de la nacion de emitir libremente sus ideas; porque aquel se compone de dos partes; la de perorar dentro de la Asamblea y la de repetir á los comitentes las palabras pronunciadas en la tribuna. Con el decreto inconstitucional de marzo, fué lastimada la dignidad de las Cámaras, quedó humillado el Parlamento español porque solo él es el guardian de la fama de sus miembros y de la honra del Cuerpo entero.

¿Qué otro nombre merece el destierro en que se hace permanecer al duque de Valencia, sino el de atropello de la inmunidad parlamentaria? Respetando el fallo de la alta Cámara, no creemos propasarnos al hacer esta calificacion repetida diariamente por la conciencia pública. Un acuerdo expresado en estos términos:—no ha lugar á deliberar—tiene, es verdad, una gran significacion en sentido parlamentario, pero ni afirma, ni niega para la lógica y la justicia. La Cámara vitalicia ni ha concedido ni negado la razon al duque de Valencia. Es un juicio sin sentencia.

Y con qué frases denunciaremos el uso indebido que el ministerio Roncali hizo de la confianza de S. M. aconsejándola la clausura de las Cámaras? Con las que presta el conflicto en que se debe encontrar el nuevo gabinete para deshacer esa obra de la insensatez y de la dictadura ministerial. En efecto, cuando en la Constitucion hay un artículo que limita los derechos otorgados por otro, aquel es el primero que debe cumplirse y obedecerse. Y bien; el rey posee la legítima prerogativa de suspender, cerrar y disolver las Cámaras; pero la nacion tiene el derecho de que los impuestos sean votados todos los años por las córtes. De aquí salen dos consecuencias claras y evidentes, á saber: la prerogativa de la corona no es absoluta, porque hay un precepto constitucional que la de-

tiene en un caso determinado; la clausura de las Córtes, sin estar aprobados los presupuestos, fué una violacion de la ley fundamental.

Escuchad y juzgad.

¿Sabéis de qué modo fomentó los intereses públicos el gabinete Alcoy, y lo que hizo para cegar el abismo que rodea al Tesoro público? Devolviendo á los herederos de don Manuel Godoy los bienes que representan muchos millones y esto imponiendo á la prensa un completo silencio, y sin buscar la indispensable intervencion de las Cámaras. Concediendo al señor Salamanca la construccion del camino de hierro del Norte por medio de una real orden en el mismo momento que el Senado se ocupaba de una ley, donde se establece la intervencion del Parlamento como circunstancia indispensable de todas las concesiones. Proyectando imponer á la nacion una carga estéril y perpetua de treinta millones para salir de apuros durante algunos meses.

Estas no son mas que algunas páginas del tremendo proceso del gabinete Llorente-Benavides; pero ellas bastan para demostrar, en el orden político, su dictadura; en el orden económico, su despilfarro; pero ellas bastan para que el pais, declarando ilegal é inconstitucional su conducta haga inevitable la acusacion parlamentaria el día que se abran de nuevo las Córtes españolas.

(Nacion.)

«El ministerio actual, decía el marqués del Duero, en las vísperas de la clausura de las Córtes, es hijo del ministerio anterior.» Es verdad, exclamamos nosotros al oirlo; sí, repetimos ahora, el gabinete Roncali, no ha sido sino una lúgubre y tristísima continuacion de la dictadura Bravo Murillo. Pero ¡cuán duro es para los que llenos de fé en los principios que defendemos, inflamados en el amor de nuestras santas instituciones, solo deseamos correr los riesgos y peligros, sufrir las desgracias y dolores de la mision que ejercemos, el tener que levantar nuestra voz tanto tiempo sofocada en la garganta, cuando los hombres que desgarraron nuestras heridas, se encuentran inermes y caidos!

Déjenos la libertad de decir, y persigámonos con todo linage de rigores; nosotros aceptamos gustosos el martirio siempre que al espirar se permita á nuestra voz clamar por la verdad y por la patria!

Pero si la imprenta, por la triste situacion en que se halla, solo puede ejercer la magistratura de la prosperidad, vamos á juzgar al ministerio Roncali sin odio y sin pasion: ningun agravio personal hemos recibido de los hombres que le componian; aunque estuviéramos unidos á ellos por los lazos de la amistad, les trataríamos del mismo modo: jamas nuestra política tendrá el

carácter de la personalidad. Juzgamos y discutimos.

Los hombres, que al subir al poder hallaron al pais presa de la angustia y de la desconfianza, la consternacion reinando en todos los ánimos, el hacha de la reaccion levantada sobre el abatido árbol de nuestras libertades, el genio del absolutismo enseñando bajo su tenebroso manto las cadenas, goteando todavia la sangre de nuestros padres, los hombres que juraron defender la Constitucion á la vista del espectáculo mas desconsolador que puede ofrecer un pueblo firmemente decidido á caer en el perjurio, merecen menos en su espacion nuestra lástima, que los del gabinete Bravo Murillo.

Aquellos, descaradamente, con la osadia, y la violencia de los dictadores, se mofaron del juramento que habian prestado, rompieron con cada decreto una hoja de la Constitucion, dispusieron del poder administrativo solo en beneficio de los particulares, pusieron una mordaza á la prensa despues de haberla aniquilado, y lanzaron su último insulto al pais en los proyectos de su ruina: pero estos, con una política jesuítica y atrevida, disfrazando bajo otras palabras las mismas intenciones, entraron por la senda de sus antecesores arrojando en sus últimos días la máscara, para demostrarnos que su mision era consumir la obra comenzada.

Pero existen notables diferencias entre las fisonomias de los dos funestos ministerios, como era tambien algun tanto diversa la posicion que les animaba. El de Bravo Murillo, creyéndose ya bien afianzado en las sillas ministeriales, trataba de llevar á cabo su pensamiento destructor, el de Roncali, arrastrado principalmente por su instinto de conservacion, y desplegado una política expectativa en cuanto á los proyectos de reforma, si disolvió el comité, si á costa de las mayores ilegalidades procuró formarse una mayoría compacta y obediente, fué ante todo para sostenerse en el poder, para la aprobacion del empréstito y secundariamente para mutilar nuestras instituciones.

El gabinete de Bravo Bertran, representa, pues, el pensamiento descarado del absolutismo; el de Roncali, el instinto de conservacion con la misma política.

Pero ¡qué ejemplo tan grande se desprende de la caída del último ministerio para los que creen que en nuestro pais no ha echado el parlamentarismo hondas raíces, que no tenemos vida política y que la opinion es un fantasma inventado por la prensa y la tribuna!

¿Qué ejemplo para los que piensan que un gobierno puede subsistir mucho tiempo sin el apoyo de los partidos, desplegando una política personal, acu-

diendo á los medios de represion, ahogando la prensa y la tribunal

Leccion de grande enseñanza es la caída de los dos ministerios para los ilusos reaccionarios que piensan que en España el sistema representativo no se ha encarnado en nuestras costumbres, que en la guerra civil no hemos derramado nuestra sangre por un principio, y que estamos todavía en el año 23 en que una demostracion armada puede cambiar nuestra forma de gobierno: de grande enseñanza tambien para los hombres sin fé y sin opinion para los agiotistas y especuladores que convirtiendo la política en un medio de engrandecimiento cuando por el acaso escalan el poder, juzgan que la gobernacion en los países representativos tan atrasados como el nuestro, ni necesita de la fuerza moral, ni de principios claros fijos, ni de la confianza de los pueblos.

Convénzense tambien los que creen que los ministeriales descansan sobre las mayorias, de lo que puede la fuerza de la opinion aun estando cerradas las Cortes, muda la imprenta y el país en una actitud pasiva.

El espíritu público en España es enteramente constitucional, las tradiciones parlamentarias tienen entre nosotros una fuerza moral muy poderosa y todos los ministerios serán de transición y se sucederán los unos á los otros, cayendo entre la mofa y el desprecio mientras no estén en armonia con la opinion, con ese poder moral que se revela tan imponentemente, en las Cámaras, en la prensa y por cuantos medios de manifestacion y de publicidad existen entre nosotros.

La guerra civil enterró para siempre en los campos de la libertad el monstruo del absolutismo, lo pasado se hundió para siempre entre nosotros; si quedan algunas ruinas y entre ellas se ocultan los ilusos, que pierdan para siempre sus esperanzas: errantes andarán de generacion en generacion como los judíos; su Jerusalem no volverá á ser reedificada. Las Cortes, los periódicos, los libros, la prensa y la tribuna, han desarrollado entre nosotros las doctrinas constitucionales, han afianzado para siempre el sistema representativo. Los desengaños, y los últimos atentados de los dos gabinetes, engendrarán de hoy mas en nuestros gobernantes, como única condicion de su existencia, la necesidad de caminar por las vias legales, bajo la égida del orden, de la moralidad y del progreso.

(Tribuno.)

Idem 18.

La Epoca descarga justos y terribles golpes sobre el gabinete Alcoy-Llorente, que nada respetó, que corria desatentado y sin consideracion alguna, en el camino de los desafueros, sobre un gabinete tan repugnante como el de los hombres del 14 de enero; pero menos digno que aquel de los honores de una acusacion. Nosotros creemos con nuestro apreciable colega que cuando su poder se degrada hasta llegar al punto que lo hizo el anterior ministerio, todo juicio es impertinente, la identificacion de sus faltas, y la sentencia son los únicos trámites que deben seguirse al trazar la historia de su vida.

Nuestro colega resume del modo siguiente sus opiniones respecto á los ministros del pasado gabinete.

«Nosotros que acogimos con tanta buena fé y lealtad el programa de esos ministros, nosotros que en sus antecedentes fundamos esperanzas tan cruel-

temente, los abandonamos á sus remordimientos. No envidiamos su suerte, cualesquiera que sean las ventajas de los puestos ministeriales, porque si se comparan hasta con su mismo colega el señor Vahey, que tuvo la dignidad y el talento de saber salir bien del ministerio, mas que ira, ni irritacion ni celos, lo que inspira su caída y su presente estado es una grandísima comiseracion! ¡Ojalá que todas aprendan en ella las consecuencias que tiene el apartarse de la senda recta á la que impelen á todo gobierno su porvenir, su deber y su reputacion política!»

La Esperanza no quiere la libertad de cultos. Ya lo sabíamos.

(Nacion.)

PALMA.

DE LA MORALIDAD.

I.

Una de las cosas que mas debieran llamar la particular solicitud y atencion del legislador, por una parte, de la autoridad local por otra, y últimamente la de los profesores de primera enseñanza cuando no la de muchos padres, sobre todo, seria la moralidad sobre la que se apoyan y descansan los pueblos. Pero no aquella moralidad que forma los buenos gobernantes, los rectos administradores en el orden civil y político y sin la cual ningun estado puede subsistir, no; esta viene despues, es decir, es consecuencia forzosa de otra mas interesante aun. Pero si aquella moralidad, salvaguardia de la niñez, amparo del hombre, escudo de la razon; que se adquiere al pisar el umbral de este mundo por la educacion que se infiltra y mezcla, digamoslo así, con la esencia de nuestro ser por la práctica, que ilumina nuestros ojos y alumbró el corazón por la esperiencia; pero aquella moralidad, sin cuyo auxilio la caridad seria una mentira y una farsa la fraternidad: mentira la caridad, dejando de abarcar cuanto indica esta palabra, farsa la paternidad no siendo enlazada con la caridad. Bello, muy bello es, sin duda, asistir al doliente, socorrer al desvalido; grato, muy grato es tambien tratar con esquisita dulzura, con fina atencion á su semejante, pero ¿puede ser esto verdadero, si no hay entre los pueblos caritativa moralidad.—Dice nuestra religion: «Dad al que no tiene.» y despues. «Enseñad al que no sabe» ¿Acaso estos preceptos no ofrecen cuanto existe de mas bello en la moral? Sin duda, si estuvieran puntualmente seguidos; pero desgraciadamente, observase en ellos, por culpa nuestra, un vacio que con dificultad el tiempo andando, podrá llenar. Sin embargo debiera parecer extraño que en un siglo en que las ciencias, las artes, el progreso,

el buen gusto, la ilustracion tocan casi á su apogeo, haya en cuanto á la posible perfeccion del hombre algo que desear. ¿Será que nuestra naturaleza tiende mas á la vida material que á la vida moral? ¿Será que las cosas puramente físicas han de aventajarse á los altos pensamientos intelectuales? ¿Será que el egoismo ha de ahogar el alma? ¿Será que el cuerpo ha de dominar el espíritu? Tal vez. Ademas, cuando así fuera, mal podrianse juzgar, como lo merecen, nuestros actos, nuestras pasiones, nuestras amistades si no estuvieran reverberadas por la esplendente luz de la cristiana moralidad? ¿Y quién es ella? La que impide al niño dando una limosna, se burle despues del pobre, la que le prohíbe mostrarse de la desgracia, escarnecer la miseria; la que retrae al hombre de una vileza envuelta bajo las formas de una buena accion. La que dice al muchacho: compadécete, al hombre: resignate; la que inspira á la adolescencia amor, á la virilidad interes, á la senectud compasion. ¿Acaso ser bueno, justo, compasivo, cuesta mas trabajo que ser malo, vengativo, ingrato? No; y sin embargo al observar cuanto diariamente ocurre delante de nuestros ojos, diríase que la educacion no es mas que una vana fórmula impuesta para disfrazar el engaño, la instruccion una divisa para fomentar el odio. Pues si esto acontece ¿será que las bases fundamentales de nuestra sociedad, carecen de aquella firmeza, de aquel vigor que constituyen la estabilidad? Si la sociedad ha de durar cual el mundo; porque no afianzarla de una vez? ¿Debe ella tambien pasar por las mismas vicisitudes porque atraviesan reyes y gobiernos? ¿Su presencia ha de ser tan efimera cual la vida del hombre, y su duracion ha de depender de su poca ó mucha existencia? ¿Para que pues la religion, la virtud? ¿Para que pues los adelantos, la civilizacion? Los pueblos forman las naciones, las familias la sociedad; toca pues al legislador, cual el padre de todos, dirigir sus religiosas miras hacia el bien estar de los pueblos; á los gobernantes, á las autoridades guiar cariñosamente las familias por la senda de una moralizada sociedad. ¡Qué mucho que el hombre se incline al mal si desde que nació tropezaron sus pies con el mal! Es imposible extinguir el mal, dirase Sea: pero si no se puede extinguir, trátase á lo menos de minorarlo, y puede que llegue entonces el momento que desaparezca de la tierra. ¡Pero dejarlo que apunte, que se robustezca sin un saludable correctivo, porque á ciertos actos de la vida privada no alcanza el castigo; pero dejar que la tierna niñez se acostumbre á él, contraiga á su sombra torcidas inclinaciones para reproducirse bajo

otra forma en la juventud sin contarle por medio de buenos ejemplos unas veces, de consejos y admonestaciones otras, y de una sana moral, siempre, es el colmo de la libertad individual, la mayor y mas preciosa de las libertades, puede asi mismo ilustrarla, y á fin tambien, para que esa libertad forme un dia un pueblo de hermanos y no una nacion de malvados.—Aconsejamos pues, lo repetimos, á las autoridades locales vigilan, cual se debe, sobre esta parte de sus atribuciones; no consintiendo en manera alguna ese repugnante desenfreno de palabras esos asquerosos blasfemios, esos gritos indecorosos, esos gestos y modales indecentes que públicamente por do quiera se perciben y que dan una opinion muy triste de la civilizacion de una ciudad; advirtiendo igualmente á los padres y en seguida á los maestros cuiden, con mas esmero y solicitud, si cabe, de esos arbolitos confiados á su saber, prudencia y discrecion, para que puedan dar un dia frutos sabrosos, y ostentar, ufanos, una rica y amena frondosidad.

Á LA DOLOROSA MUERTE

DE

D. BARTOLOMÉ LLITERAS Y MASSANA.

El lúgubre y cóncavo sonido de la campana, anuncia cotidianamente el fin y la muerte de uno de nuestros hermanos....

Mas ¡ay! si este es un padre, un paciente ó un amigo; entonces nuestros corazones anegados en llanto y amargura desahogan este sentimiento grandioso, sublime y religioso; entonces echemos una rápida ojeada al rededor nuestro ¿y que percibimos?.... un cuadro de mas potético y extraordinario á la verdad, pero verdadero.

Allí y en una sala apartada se divisan amigos y deudos con sus semblantes descarnados, pálidos y extenuados por el profundo dolor, que imperceptiblemente los consume y los agobia; en otra habitacion entoldada de tapices oscuros, se distingue la lúgubre opaca de algunas bojas que traslucen ese recinto lóbrego y respetuoso.... un silencio profundo indica la morada de la mansion eterna, apesar que por intervalos se hoye un murmullo, agudo y desgarrante; y como la explosion de un volcan prorrumpe en ayes... lamentos... lágrimas... hasta agostar su aliento y sus fuerzas.

Entonces es cuando palpamos la grandeza del Hacedor Universal y la pequeñez de todos los mortales.

Á nuestra presencia contemplamos al amigo que el huracan acaba de tronchar el árbol de sus días; ¡ah!!! el que ayer nos encantaba por sus prendas morales y virtuosas, hoy.... ¡ah! parece increíble. Mas no;—miradlo estendido dentro de ese féretro y convertido en yerto cadáver..... La guadaña cortó el hilo de su quebrantada existencia.

Sus deudos y adictos, no osan mirar el espectro sin verter el puro rocío estraido de lo mas hondo de sus entrañas entonces humedecen la raíz aunque marchita del árbol que fué lozano y produjo un manantial de recuerdos im-

AVISOS

oficiales.

INSTITUTO PROVINCIAL de segunda enseñanza de las Baleares.

Con arreglo á lo que disponen el reglamento de estudios vigentes y las órdenes de la superioridad, los alumnos de este Instituto deberán asistir desde el principio de mayo próximo hasta la conclusion del curso á sus respectivas clases los días y horas que á continuación se espresan.

Latinidad y humanidades.

Todos los días no festivos, por la mañana de 8 á 11, y por la tarde de 4 á 6.

Estudios elementales de filosofía.

Primer año: Todos los días no festivos, por la mañana de 8 á 9 y $\frac{1}{2}$ á la clase de matemáticas, y por la tarde de 4 á 5 y $\frac{1}{2}$ á las lecciones de geografía é historia, debiendo asistir tambien los miércoles y sábados de 10 á 11 y $\frac{1}{2}$ de la mañana á la cátedra de autores clásicos.

Segundo año: Idem por la mañana de 8 á 9 y $\frac{1}{2}$ á las lecciones de física y química, y de 10 á 11 y $\frac{1}{2}$ á las de matemáticas, concurrendo ademas los martes y viernes por la tarde de 4 á 5 y $\frac{1}{2}$ á la cátedra de autores clásicos.

Asignaturas sueltas.

Los matriculados para los de matemáticas y física asistirán á sus respectivas cátedras los días y horas que van señalados. Los que cursan historia natural lo verificarán todos los días no festivos de 10 á 11 y $\frac{1}{2}$ de la mañana, los de inglés de 11 y $\frac{3}{4}$ á 1 $\frac{1}{4}$ de la misma, y los de francés de 6 $\frac{1}{4}$ á 7 y $\frac{3}{4}$ de la tarde.

Náutica.

Primer año: Todos los días no festivos, por la mañana de 8 á 8 y $\frac{1}{2}$ á la clase de matemática, y ademas los martes y jueves de 10 á 11 y $\frac{1}{2}$ á la de geografía.

Segundo año: Idem, por la mañana de 10 á 11 y $\frac{1}{2}$ á las lecciones especiales de geometría y trigonometría, y los martes, jueves y sábados de 8 á 9 y $\frac{1}{2}$ á las de geografía y cosmografía.

Tercer año: Idem, por la mañana de 8 á 9 y $\frac{1}{2}$ á la clase de física, y de 10 y $\frac{1}{2}$ á 12 á la de Pilotage y maniobra.

Todos los alumnos de Náutica concurrirán ademas diariamente de 12 $\frac{1}{4}$ á 1 $\frac{3}{4}$ á las lecciones de dibujo lineal, geográfico é hidográfico.

Lo que se publica para que, llegando á noticia de los padres ó encargados de los alumnos sepan aquellos el tiempo que estos han de permanecer en el establecimiento y puedan ejercer sobre los mismos la debida vigilancia. Palma 29 de abril de 1855.—P. D. del D.—Andrés Barceló y Muntaner, Srío.

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.

Rifa del mes de abril de 1853.

En el sorteo celebrado en el día de hoy han salido premiados los números que á continuación se espresan.

- 1^a Un reloj sobre-mesa 1175
- 2^a Una cadena de oro 3782
- 3^a Seis cubiertos de plata 6690
- 4^a Una cama de caoba 2379
- 5^a Un collar de oro y camafeos. 5977
- 6^a Un pozalito de plata 4626

- 7^a 790
- 8^a 4954
- 9^a 1676
- 10 7592
- 11 717
- 12 4090
- 13 2416
- 14 7052
- 15 1991
- 16 135

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenecen los billetes premiados, se presenten con ellos en dicho establecimiento. Palma 30 de abril de 1853.—Miguel Ignacio Manera.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de correos de Mallorca.

El martes 5 del corriente se despachará correo para Mahón á las doce del día, el miércoles 4 á la una de la tarde para Barcelona y el sábado 7 á las cinco de la misma para Ibiza. Palma 1.º de mayo de 1855.—E. A. I.—José G. Peceslin.

PRECIOS CORRIENTES EN EL DIA DE AYER.

	Medida y peso mallorquin.	Libras.	Suced.	Diner.	Libras.	Suced.	Diner.	
Paja.	Quintal.	5			á			
Carbon.	Arroba.	5	6		á			
Algarrobas.	Quintal.	1	1		á			
Queso.	Idem.	10	10		á			
Lana.	Idem.	14			á			
Aceite.	Cuartan.	1	9		á			
Leña.	Quintal.				á			
Trigo fuerte de Sevilla.	Cuartera.	4	4		á			C.
Idem mezcilla idem syc.	Idem.	5	18		á			C.
Idem del pais syc.	Idem.	5	12		á			C.
Xexa idem syc.	Idem.	3	12		á			C.
Cebada.	Idem.	1	16		á			E.
Habas syc.	Idem.	3	6		á			S.
En depósito ó sobre el muelle.								
Aceite de Sevilla.	Cuartan.	1	6		á			N.
Idem del pais.	Idem.	1	5	6	á			U.
Jabon duro.	Quintal.	10	7		á			C.
Aguardiente 19.º Olanda.	Cuartin.	3			á			U.
Idem 35.º, sin casco.	Jerezana.	108			á			B.
Almendron.	Quintal.	16			á			N.
Habichuelas.	Cuartera.	6			á			N.
Aceite almendra.	Caja.	37			á			N.
Licores asurtidos.	Idem.	1	17		á			U.
Frutas en almibar.	Idem.	3	6		á			U.
Mercado.								
Habas.	Almud.	2			á			
Guijas.	Idem.	1	8		á			
Garbanzos.	Idem.	2	4		á			
Judias.	Idem.	3	4		á			
Frijoles.	Idem.	3			á			
Maiz.	Idem.	1	10		á			

NOTA. Las iniciales de la última columna indican A. abundante, B. baja, C. calma, E. escaso, F. falta, N. nominal, P. pedido, S. subida, U. última venta.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 25 del próximo pasado.

Premios.	Pesos fuertes.
2337	100.
9976	400.
14741	200.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 29.

De Alicante en 3 dias polacra goleta Gármén (a) Paz, de 26 ton., pat. Jorge Bannasar, con 12 pasags. y trigo.

De Marsella y Tarragona en 2 dias laud Ntra. Sra. del Carmen, de 87 ton., pat. Juan Lloret, con 2 pasag. y tablonos.

Idem despachadas.

Para Cartagena laud San José, de 16 ton., pat. Mateo Seguí, en lastre.

Para Cherchell laud San Pedro, de 35 ton., pat. Juan Schembri, en lastre.

Para Tortosa laud San Antonio, de 24 ton., pat. José Armengol, con 2 pasag., aceite y efs.

Avisos particulares.

Depósito de sanguijuelas,

Por mayor y menor y á precios equitativos. Se halla establecido en los puntos siguientes: En la farmacia de Meliá, plazuela del Call; en la de Tolrá, delante la casa del señor Cirerol y en la botica del lado del carpintero inmediato á Santa Catalina de Sena, calle de San Miguel.

Se desea vender el pré-

dio Son Vent del término de los Establiments Vells, estension de una cuarterada, tres cuarterones, y diez estadales: poblado de almendros, con casa rústica y urbana, cuyas cualidades es difícil explicar. El que guste podrá ir allá y cerciorarse por su propia esperiencia.

Pérdida.—En la maña-

na del día 30 del mes próximo pasado se perdió en los funerales celebrados en la iglesia de San Nicolas un pañuelo de manos nipis de China, con dos cenefas caladas y dos bordadas, sin marca y algo usadas. El que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo en casa del señor brigadier de ingenieros, calle de Puigdorfila,

donde se le darán cuatro duros de gratificación.

Se desea vender el pré-

dio son Toells situado en el término de la presente ciudad á la otra parte del castillo de Bellver, con casa rústica y urbana, algibe y cisterna para depósito de aguas. Consta de 72 cuarteradas de tierra, con olivar, algarrobas y almendros; y parte selva: subceptible de grandes mejoras. Tanto se enagenará el todo, como á porciones dadas en establecimiento ó en venta á precios convencionales segun la calidad del terreno. Las personas que gusten adquirirlo por cualquiera de estos modos, pueden avisarse con su dueño que tiene su habitacion en la calle del Beato Ramon, junta á la plaza nueva núm. 67.

Nueva invencion.

SUBSTANCIA DE CAFÉ CONCENTRADO

Con privilegio esclusivo de S. M. Esta substancia que tanta aceptacion ha obtenido en toda la Península recomendándose por si sola por sus cualidades escelentes, cuanto por su facilidad en hacerse uno mismo el café. Desde hoy y para que esté al alcance de todas las clases los precios de cada frasco serán: De primera clase un frasco para hacer 17 tazas de café 37 cuartos. De segunda clase un frasco para id. 17 id. de id. 20 cuartos. NOTA. Por un frasco vacio devuelto se abonarán 3 cuartos. Por uno id. de doble cabida 4 cuartos.



Con motivo de la fèria

que ha de celebrarse en la villa de Inca el día 4 del actual, el omnibus saldrá de la capital dicho día á las 6 de la mañana para llegar á las 9 en Inca; los demas días saldrá á las 3 de la tarde. Los asientos se despachan en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.

VAQUETA DE VAPOR

EL BARCELONES, su capitan don Gabriel Medinas. Saldrá de este puerto para el de Barcelona, con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 4 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

CRONICA RELIGIOSA



Santo de hoy.

SAN FELIPE APOSTOL.

Fué Galileo y natural de Bethsaida. Escogido para el apostolado como uno de los discípulos que nunca se separaron de su Divino Maestro, empezó su predicacion en Frigia desde donde pasó á Hierápolis. Irritados los sacerdotes, le dieron crueles azotes, y amarrándole á una cruz le apedrearón. Sobrevino un fuerte terremoto, y huyendo los gentiles, quisieron los cristianos bajarle, pero Felipe les rogó le dejasen acabar la vida imitando á Jesus. Fué enterrado en Hierápolis hácia el año 80 de Jesucristo.

Santo de mañana.

SAN ATANASIO PATRIARCA DE ALEJANDRIA.

Venerado en toda la Iglesia Católica por una de sus mas firmes columnas, nació en Alejandria de Egipto por los años 294. Tomole á su cargo el patriarca san Alejandro é hizo rápidos progresos en las letras humanas. Despues se retiró á la Tebaida, y trató con san Antonio de quien heredó el manto que usaba en las mayores festividades. Por muerte de san Alejandro fué proclamado para la silla patriarcal y consagrado el 27 de diciembre de 326. Sufrió muchas inquietudes y persecuciones y regentando su silla falleció año 373.

VARIACIONES ADAMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	14 grad.	28 p.	82 grad.
Hoy... 7 de la m.	11	28	84
12 del dia.	15	28 $\frac{1}{2}$	78

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salie el sol á las 5 hs. 3 ms. Pónese.... á las 6 " 57 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 56 ms. 53 s.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las ocho de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 56 pasajeros, entre ellos el señor don José Batalla canónigo de Iviza.

Esta noche saldrá dicho buque para Iviza para estar de vuelta el martes á la mañana.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto nombrando vocales de la junta especial de caridad creada por otro de 18 del próximo pasado, á don Carlos Luis de Arce y don Ignacio Timoteo Yañez, diputados á Cortes; á don Ramon Pasaron y Lastra ex-diputado y á don Juan Barrio y Agüero jefe de administración civil cesante.

Circular dirigida por el ministerio de Fomento á los gobernadores de provincia, mandando que se adopten las oportunas medidas para evitar que las sociedades por acciones que no tienen existencia legal, emitan ninguna clase de valores ni puedan estos circular en el mercado hasta que no recaiga la competente autorización.

Real decreto precedido de un largo preámbulo mandando se revisen todas las evaluaciones oficiales que se hicieron para fijar los derechos que contiene el arancel vigente.

Real orden separando del destino de contador de la aduana de Santander á don José María Mouly, suspendiendo de empleo y sueldo por 4 meses al oficial de la misma D. Francisco Porta Camus.

Otra concediendo la cruz de caballero de Carlos III al contador de la aduana de Cádiz don Francisco de Paula Benjumeda.

Otra previniendo al editor del Boletín oficial de Granada con motivo de haber insertado un anuncio apremiando á los suscritores al diccionario del señor Escosura, que no inserte anuncios de dicha especie sino cuando vayan autorizados por el gobernador de la provincia.

Real decreto arreglando el personal de la iglesia colegiata del Sacramento de Granada.

Real orden mandando que hasta tanto que una ley especial fije los impuestos con que debe contribuir la industria minera en todos los actos relativos á la misma se suspendan los efectos de la circular del 9 de marzo próximo pasado en que se sujetaban al pago de los vigentes derechos de hipotecas, las transferencias de minas y productos.

Otra aprobándose la inversion que la diputación provincial de Lugo ha propuesto de la cantidad de 300,000 con destino ala compra de semilla de patatas, maíz y cereales, y repartirla entre los labradores mas necesitados del país.

Otra aprobando el remate para el suministro de la cal con destino á las obras de fontanería y alcantarillas de la Cortes.

Otra accediendo á la instancia presentada por los panaderos de Albacete solicitud de que se les permita la fabricación y libre venta del pan.

Otra aprobando el expediente de suabasta para la ejecución de las obras de reparacion que han de hacerse en el Lazareto de Mahon.

Otra dirigida al gobernador de la provincia de la Coruña manifestando que S. M. se halla muy satisfecha del

notable impulso dado por esta autoridad en los caminos vecinales, por lo que es su voluntad se le den las gracias en su real nombre.

Real decreto suprimiendo los auxiliares agregados á la direccion general de contribuciones directas estadística y fincas del estado y á las administraciones de provincias, cuyos cargos deben desempeñar los empleados de reglamentos que hay en las mismas; y restableciendo la plaza de subdirector tercero con el sueldo anual de 30,000 reales.

Otro nombrando para este destino de subdirector tercero de contribuciones directas estadística y fincas del estado á don Juan Bautista de Trupito jefe de negociado de primera clase en la misma dependencia.

Otro bajando de los artículos 9º y 5º capítulos 1º y 7º seccion undécima del presupuesto vigente 62,000 que se invertian en el personal de la administración central y provincial de las contribuciones indirectas y arbitrarias.

Otro suprimiendo la junta de aranceles, y los sobre sueldos que disfrutaron los agregados á la direccion general de aduanas y aranceles, creando una nueva junta que la compondrán el director de aduanas en union de los subdirectores, de la que formaron parte cuatro vocales en representación de las cuatro clases de agricultores, industriales, comerciales y navieros cuyos cargos serán gratuitos y honoríficos; que emitirán su dictámen en los asuntos relativos á aranceles que el gobierno les remita.

Otro determinando que desde 1º de mayo cesen en las oficinas centrales y de provincia de hacienda los empleados agregados á las mismas, reduciéndose su número al de sus respectivas plantas.

Otro disponiendo que desde 1º de mayo quede suprimida la comision central de liquidacion y cobranza de atrasos de rentas y contribuciones, y que las direcciones de estas vuelva á ejercer en los ramos de su respectivo cargo las funciones que se competian en la liquidacion, cobranza, formalizacion, compensacion y aclaracion de insolvencia de los atrasos hasta fin de 1849.

Otro disponiendo que desde 1º de mayo queden suprimidas las visitas de distrito del ramo de Hacienda.

ESPAÑA.

MADRID 25 de abril.

Anteayer á las siete de la tarde llegó á Aranjuez S. M. la reina Isabel y su real familia, acompañada de los ministros de la Gobernacion y de Gracia y Justicia y del gobernador de la provincia. Los demas ministros despidieron á S. M. en la estacion del ferro-carril. La tarde ántes tuvieron la honra de ser recibidos por S. M. la reina, en palacio, en audiencia de despedida los generales don José de la Concha y Marqués del Duero.

La actitud general de la prensa para el nuevo ministerio no puede ser mas benévola, y ofrece alguna consideracion importante.

La *Nacion* y el *Tribuno* elogian la resolucion del gobierno en el asunto del Diccionario del Sr. Escosura.—El *Diario Español*, el órgano de la oposicion del Senado, guarda treguas y se dirige amistosamente al señor Bermudez de Castro para que dicte una medida que

desahucie de una vez á los tenedores de copones. En otro lugar elogia la disposicion sobre el diccionario, y las que el gobierno ha dictado, premiando ó castigando á algunos empleados de aduanas. La *Epoca*, eco de las opiniones de los amigos del Sr. Mon, tambien aplaude todos los actos del gobierno.—Y hasta las *Novedades*, solo exigian ayer que el gobierno anulase los nombramientos hechos á última hora por varios de los ministros pasados para reconciliarse segun dice, con el ministerio.

Hoy han remitido los diputados catalanes al Sr. ministro de Hacienda una carta en contestacion al preámbulo del decreto para la revision de los aranceles, y en queja del artículo 4º de dicho decreto. Los diputados catalanes se quejan de que en dicho artículo 4º se diga: que «serán oidos los fabricantes y comerciantes» por la junta especial que ha de fijar las valoraciones, cuando ellos esperaban, que esos mismos fabricantes y comerciantes «interviniesen con voz y voto en las valoraciones» y se estremecen ante la idea de que se remueve muy á menudo el avalúo, supuesto que el preámbulo del decreto, se dice que es un plazo largo el transcurrido desde 1850 hasta el dia.

Parece positivo que el ministro de la Guerra y presidente del consejo de ministros Sr. Lersundi, está resuelto á extinguir la clase de segundos comandantes de infantería declarándose desde luego primeros como se hizo ya en la caballería. Pero antes el Sr. Lersundi ha querido consultar al supremo tribunal de guerra y marina; y de este tribunal se dice que opina por que en infantería y caballería no haya diferencias entre los individuos de un mismo grado, en nombre, sueldo categoría.

Hace mucho tiempo que la *Correspondencia autógrafa* anunció que se trataba de tomar alguna disposicion respecto de los terceros batallones de la reserva. Las circunstancias políticas han impedido realizar hasta hoy, como algunos altos funcionarios apetecian, esta importante medida. Por la situacion poco cómoda de los gefes y oficiales de aquellos batallones, á quienes el gobierno dejó con solo el sueldo de cuadro, ha llamado ya la atencion del señor ministro de la guerra y de su entendido subsecretario el Sr. Fernandez Roman, y es muy posible que en breve trate de variar en ventaja del ejército, la tan viciosa como anómala institucion de la reserva segun está hoy existente.

Próximamente debe aparecer una disposicion real sobre corregidores que limitará la necesidad de estos funcionarios á grandes y terminadas localidades.

El nuevo periódico el *Trono* y la *Constitucion*, ha publicado su prospecto y por el se deduce que el nuevo colega ofrece no hacer la oposicion hasta ver la marcha definitiva del gobierno.
(*Cartas autógrafas.*)

Noticias extranjeras.

INGLATERRA.

LONDRES 24 de abril.

Despacho telegráfico-eléctrico particular.—Un despacho fechado en Londres el dia 26 anuncia que el dia anterior habia sido interpelado el gobierno

en la cámara de los lores sobre la cuestion de Oriente.

Lord Clarendon, ministro de negocios extranjeros, ha declarado que la integridad del imperio turco no le daría nada que temer de las agresiones exteriores, si el gobierno de la Puerta hiciese atencion á su política interior y al modo de tratar á sus súbditos cristianos.

Lord Strafford ha insistido mucho sobre este punto, diciendo que la garantía de la integridad del imperio turco, depende de la proteccion que se otorgue á los cristianos. (Presente.)

Gacetilla comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 26 de abril de 1853.

FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 43 3/4.
Tres p. 8 diferido á 24 3/8.
Particip. convertibles á 3 p. 8 á 100.
Id. del 4 y 5 por 100 á 21.
Amortizable de primera á 11 1/4.
Dicha de segunda 5 3/4.
Acciones de San Fernando 103.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 43 5/8 d.—El tres por ciento diferido, á 24 1/8 d.—Amortizable de primera clase, á 11 1/8 d.—Id. de segunda á 5 3/4 dinero y á 11 1/8 papel.—Comité ó sea el 50 por ciento de copones, á 4 p.

Cambios.

Londres á 90 dias 51 10 por un p. l.
Paris á 8 dias 5 f. 30 por un p. l.
Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—
Bilbao 1/2 d.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/2 p.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla par p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/2 d.

Bolsa de Paris del 27 de abril.

Tres por 100 80 fr. 30 c. Cuatro y medio por 100, 103 fr. 50 c.—Españoles.—Diferido, 24. Interior, 42 5/8. Pasiva 0.

Bolsa de Londres del 24 de abril.

Consolidados 100.—Españoles: Pasiva 5.—Tres p. 8 48 1/2.—Diferido 23 7/8.—Certificados 00.

Trieste 16 de abril.—El café obtiene regular salida, pero se espera conocer el rumbo que tomará el mercado de Hamburgo ante los fuertes arribos que acaba de tener. Se han hecho algunas transacciones con el azúcar, con ligera reduccion en los precios: 289 cañas Habana quebrado de fl. 13 1/4 á 14 1/4. Los algodones están encalmados y los precios algo flojos. Lo mismo sucede con los aceites.

Havre 21 de abril.—Esta mañana ha llegado el vapor Franklin con las siguientes noticias. Nueva York 9 de abril mercado algodoneró encalmado; precios flojos. Nueva Orleans 6 de abril: middling de 9 1/2 á 9 3/4 c. Esceso en los recibos en los puertos del Sud 372,000 balas.—Estas noticias no han producido efecto alguno en nuestro mercado ni en el de Liverpool, los cuales siguen encalmados.

Liverpool 22 de abril.—Ventas de algodón durante la semana que fine 41,000 balas, las 33,000 para el consumo. Arribos 17,000 balas. Precios en baja 18 din.

PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GILBERT.
editor responsable.